



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 12 de Abril de 2019.-
DECRETO ALC. N° 1.440/2019.-

VISTOS: La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 y sus modificaciones posteriores, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.653 de 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de Administración del Estado; Ley N° 19.880 sobre las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;

CONSIDERANDOS: Decreto Alcaldicio N° 4.773/2017, por el cual se decreta Contrato de Arrendamiento entre Sociedad Terminal Agrohospicio S.A y la Ilustre Municipalidad de Alto Hospicio, para el funcionamiento de nivel especial del Colegio Simón Bolívar; Memorando N° 483/2019 de fecha 29 de Marzo de 2019, del Jefe de la Dirección de Servicios Traspasados a Directora del Departamento Jurídico, solicitando se decrete Anexo de contrato de Arrendamiento entre la Sociedad Terminal Agrohospicio S.A y la Ilustre Municipalidad de Alto Hospicio; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Regularícese, Apruébese y Rectifíquese, Anexo Contrato de Arrendamiento entre Sociedad Terminal Agrohospicio S.A y la Ilustre Municipalidad de Alto Hospicio, para el funcionamiento de nivel especial del Colegio Simón Bolívar, de fecha 01 de Abril de 2019.

2.- Designese como unidad técnica al Departamento de Servicios Traspasados, siendo la encargada de la correcta ejecución y fiscalización.

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna; autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

NCC/gmb
Distribución:
Interesado
Contraloría Regional
Servicios Traspasados
DAEM
Dirección Control